



## *Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos

### **EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LA POBLACION EN GENERAL INFORMA:**

Que del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, Empresa Municipal de Agua Potable y Empresa Eléctrica Municipal, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con la información de oficio establecida en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Marcos, San Marcos 22 de enero de dos mil veinte.

Lic. Ulmar Alfre De León-Diosic  
Secretario Municipal





## *Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos

### **EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LA POBLACION EN GENERAL INFORMA:**

Que del uno de enero al treinta de noviembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, Empresa Municipal de Agua Potable y Empresa Eléctrica Municipal, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con la información de oficio establecida en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Marcos, San Marcos 02 de diciembre de dos mil diecinueve.

  
Lic. Ulmar Alfre De León Dionicio.

Secretario Municipal





## *Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos

### **EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LA POBLACION EN GENERAL INFORMA:**

Que del **uno de enero al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve**, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, Empresa Municipal de Agua Potable y Empresa Eléctrica Municipal, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con la información de oficio establecida en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 .

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Marcos, San Marcos 01 de Septiembre de dos mil diecinueve.

  
Lic. Ulmar Alfere De León Dionicio.

Secretario Municipal





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: - - - - -**

Que del **uno de enero al treinta de abril del año dos mil diecinueve**, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 (ley de acceso a la información pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Marcos, San Marcos 14 de mayo de dos mil diecinueve.



Lic. Ulmar Alfre De León Dionicio.  
Secretario Municipal